



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 322-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **27 DIC. 2013**

Visto el informe N° 1398-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica - Financiera N° 067-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

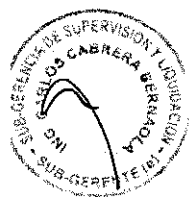
Que, con Resolución Técnica N° 024-1999-GSR-ICA/G, de fecha 06 de Febrero de 1999, se aprobó en vía de regularización el Expediente Técnico de la obra **"Rehabilitación Río Tierras Blancas Sector Sauzal - Sol de Oro"** por el monto presupuestal de S/. 45,436.00, para ejecutar la Meta: Limpieza de Cauce y Defensa Riverena, bajo responsabilidad de la Dirección Zonal Nazca en el año 1998.

La presente obra, por su naturaleza no representa una obra física o Construcciones en Curso, siendo el gasto contabilizado en la Cuenta del Activo Fijo, el mismo que aumenta el Capital de la Institución Gobierno Regional Ica, por lo tanto dicho gasto debe contabilizarse con Cargo a la Cuenta de Gasto, por constituir un servicio de limpieza del cauce del Río Tierras Blancas Sector Sol de Oro.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación Técnica Financiera, encargó al Ing. Geovannina Cervantes Llauca y al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Técnica - Financiera de la obra mencionada, quienes con informe N° 011-2013-SGSL/GCLL-AEC, de fecha 23 de Diciembre del 2013, remiten la Liquidación Técnica Financiera de la obra, recomendando rebajar la **Cuenta 1501.080403** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Bienes, el importe de S/. 2,336.00, **Cuenta 1501.080404** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 41,578.09, con cargo a la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Servicios, por el importe de S/. 43,914.09 Nuevos Soles.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del informe N° 1398-2013-SGSL, correspondiendo a la Oficina de Contabilidad, efectuar el rebajar la **Cuenta 1501.080403** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Bienes, el importe de S/. 2,336.00, **Cuenta 1501.080404** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 41,578.09, con cargo a la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Servicios, por el importe de S/. 43,914.09 Nuevos Soles.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 067-2013-GRINF/SGSL correspondiente a:

FUNCIÓN : 05 Asistencia y Promoción Social
PROGRAMA : 024 Defensa contra Siniestros
SUB PROGRAMA : 0066 Defensa Civil
PROYECTO : 2.00348 Obras de Emergencias
COMPONEBTE : 2.1341 Fenómeno del Niño Nazca
OBRA : **Rehabilitación Río Tierras Blancas Sector Sauzal Sol de Oro**
META : Limpieza de Cauce y Defensa Ribereña

MODALIDAD EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

PTO. APROBADO S/. 45,436.00 Nuevos Soles

S/. 43,914.09 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Nazca
Provincia : Nazca
Región : Ica

PRESUPUESTO : Año 1998

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja de la **Cuenta 1501.080403** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Bienes, el importe de S/. 2,336.00, **Cuenta 1501.080404** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 41,578.09, con cargo a la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Servicios, por el importe de S/. 43,914.09 Nuevos Soles, teniendo en cuenta la Depreciación y Amortización Acumulada y la Tabla de Factores de Ajuste Integral.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Nazca y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. HERNÁN JAVIER FELIPA REBAS
GERENTE

